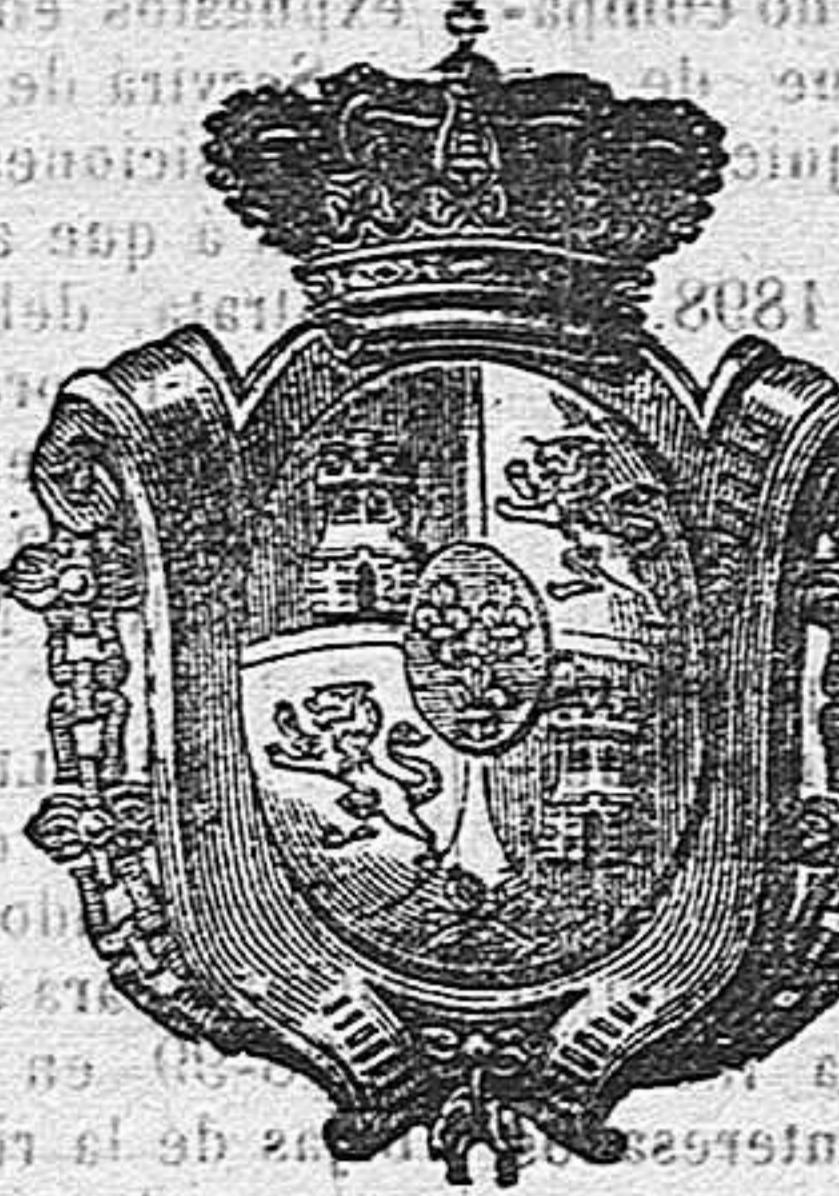


Boletín Oficial



Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Suscribese en la Imprenta Hered.^a de J. A. Nel-16, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Marzo)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 4 de Marzo)

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ÓRDENES
Exmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección general sobre la conveniencia de modificar la Real orden de 22 de Octubre de 1881, que determina las condiciones para el arriendo de locales con destino á cuarteles de Carabineros, en sentido de que para lo sucesivo se amplíe el plazo de duración de los contratos que se celebren;

Considerando que el corto plazo por el que ahora se estipulan dichos arriendos, y el considerable número de éstos, produce un excesivo trabajo, tanto á las Comandancias de Carabineros como á esa Dirección general; y

Considerando que siendo el servicio de acuartelamiento de la fuerza de Carabineros de carácter permanente, es en rigor demasiado corto el plazo de dos años fijado para la duración de los contratos de arriendo de local, circunstancia que en muchos casos más que beneficios puede ocasionar perjuicios al Tesoro con la frecuente traslación de las fuerzas acuarteladas, inconvenientes que pueden evitarse haciendo los contratos por más largo plazo y pactando de antemano la prórroga de los mismos, por determinado tiempo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Dirección general de lo Contencioso, se ha servido disponer que se modifique la Real orden de 22 de Octubre de 1881, estableciendo para lo sucesivo:

1.^a Que los contratos de arriendo de local para cuarteles de Carabineros se verifiquen por el plazo de tres años, prorrogables por tácita de año en año hasta otro período igual de tres años;

2.^a Que esta prórroga se haga constar con un mes de anticipación en cada año, mediante diligencia que en el papel sellado correspondiente sus-

cribirán el Jefe de la fuerza, el dueño del local ó su apoderado;

3.^a Que de dicha prórroga se dé conocimiento en cada año á ese Centro directivo, y

4.^a Que quede siempre á salvo el derecho del Estado para rescindir el contrato, por tener local de su propiedad adonde pueda trasladarse ó convenga la traslación de las fuerzas ó se reduzcan, sin que por ello haya lugar á indemnización alguna.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1898.—López Puigcerver.

—Sr. Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado sobre la conveniencia de modificar la llamada del Repertorio del Arancel, que señala para el adeudo de los cupés la partida 274:

Resultando que en las dos partidas anteriores, ó sea en la 272 y 273, se comprenden, entre otros carrajes, las berlinas, pagando respectivamente los derechos señalados en una ó en otra, según el número de asientos que dichos carrajes tengan:

Considerando que la palabra cupé, de origen francés, es exclusivamente aplicable á las berlinas, de donde se infiere que la llamada del Repertorio que lleva los cupés á la partida 74 está equivocada y debe ser corregida;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con el dictamen del Consejo de Aduanas y Aranceles y lo informado por esa Dirección general, se ha servido disponer se aclare ó modifique el Repertorio del Arancel en el sentido de que los cupés adeuden, como las berlinas, por las partidas 272 ó 273, según sea el número de sus asientos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1898.—López Puigcerver.—Sr. Director general de Aduanas.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 850

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto

por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia Civil.

La ración de pan común de 70 decágramos. 0'29
La id. de cebada de 6'935 litros 0'80
La id. de paja de 6 kilogramos. 0'42
El litro de aceite 0'11
El kilogramo de carbón 0'09
El id. de leña 0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos correspondientes.

Tarragona 21 de Marzo de 1898.—El Vicepresidente accidental, Luis Cañellas.—Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 851

Junta provincial de socorros á los enfermos y heridos procedentes de Cuba y Filipinas.

CIRCULAR

Habiendo asignado esta Junta en sesión de 12 de Marzo último un socorro en metálico á varios enfermos y heridos residentes en la provincia, para lo cual se ha tenido en cuenta los recursos con que actualmente cuenta la Corporación, así como los informes recibidos de los Sres. Alcaldes y Cura párrocos de las poblaciones respectivas, acordándose también insertar el nombre, población y cantidad señalada á cada uno de ellos en la forma siguiente:

Al soldado José Blasi Martí, de Montblanch 30

Al id. Pedro Ollé Badia, de Vallmoll 20

Al id. Nicasio Ollé Badia, de id. 20

Al id. José Solé Vidal, de Tarragona 25

Al id. Ignacio San Juan Base, de id. 30

Al id. Antonio Llangostera, de id. 30

Al id. Lorenzo Gallofré Vives, de id. 30

Al id. Juan Macip Grau, de id. 30

Total asignado en sesión de 12 de Marzo. 215

Para que el Sr. Tesorero de esta Junta, D. Miguel Niubó, pueda hacer entrega del socorro señalado por la misma, deberá autorizar cada interesado á persona que lo haya de recibir en su nombre por medio de un escrito hecho en papel blanco, interviniendo dicho documento los Sres. Alcaldes y Cura párrocos con el sello respectivo de la Alcaldía y Parroquia, por ser las Autoridades que conocen á cada necesitado.

Tarragona 12 de Marzo de 1898.

—El Presidente, Manuel Salvávera.—El Secretario, Rodofo Roca.

—Num. 852

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 2 de Octubre de 1896, números 8 de entrada y 1.578 de registro el uno y 9 de entrada y 1.759 el otro, importantes respectivamente 41'00 y 42'00 pesetas impuestas por D. Jerónimo Tarragó Teixidó para tomar parte en las subastas de acopios de material de conservación para las carreteras de Reus á Vilaseca el primero y de Esplugas de Francolí á Flix el segundo, se previene á la persona en cuyo poder obren los presentes en estas Oficinas, en la inteligencia de que transcurridos dos meses desde la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, se declararán nulos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose en su lugar los correspondientes duplicados.

Tarragona 22 de Marzo de 1898.—El Delegado de Hacienda, R. Brana Rodríguez.

—Num. 853

Don Juan Sales Duch, Alcalde constitucional de Vallclara,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á

contar desde el día 1º de Julio de 1898 hasta el 30 de Junio de 1901, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.264'64 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Valldaura 22 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Juan Sales.

Núm. 854

Don Ramón Odena y Folch, Alcalde constitucional de Vilavert,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á tres años, á contar desde 1º de Julio próximo hasta 30 de Junio de 1901, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 7.378'89 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilavert 21 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Ramón Odena.

Núm. 855

Don Florencio Miralles Gauxachs, Alcalde constitucional de Freginals,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á tres años, á contar desde 1º de Julio de 1898 hasta el 30 de Junio de 1901, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.648'80 pesetas por cada año, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Freginals 22 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Florencio Miralles.

Núm. 856

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valldaura

No habiéndose presentado los mozos Salvador Roig Altés y Matías Salvadó Catalá, concurrentes al actual reemplazo, alisados con los números 6 y 5 y sorteados con el número 1 y 4 respectivamente, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni persona interesada que les haya representado en dicho acto excusando la falta de personación de los expresados mozos; y resultando ignorarse su paradero, en conformidad al art. 102 de la vigente ley de Reemplazos, se les cita, llama y emplaza por el término de un mes para

su presentación en esta Alcaldía, contado desde el día de la publicación en el Boletín oficial de esta provincia, para dar sus descargos de su no comparecencia; advirtiéndoles que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que haya lugar en ley.

Valldaura 20 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Juan Sales.

Núm. 857

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este término municipal correspondiente al año económico de 1898-99, estará de manifiesto al público en esta Secretaría municipal los días prevenidos por la instrucción, para que puedan los interesados presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Roda de Bará 21 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Jaime Virgili.

Núm. 858

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alfara

Conforme á lo preceptuado en la vigente ley Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, el presupuesto ordinario municipal, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones que consideren pertinentes.

Alfara 18 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Juan Martí.

Núm. 859

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perafort

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1898-99 y aprobado por el Ayuntamiento, previa la censura del Regidor Síndico, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y prodncirse en contra las reclamaciones que se consideren justas.

Perafort 20 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Nicasio Vidal.

Núm. 860

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bonastre

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rural, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1898-99, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bonastre 15 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Juan Mercadé.

Núm. 861

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana

Con arreglo á lo prevenido en el art. 146 de la ley Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1898-99, y el adicional refundido al ordinario del actual, durante los cuales podrán los interesados hacer las observaciones y reclamaciones que juzguen oportunas.

Albiñana 18 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Juan Amigó.

Núm. 862

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El día 12 de Abril próximo, á las doce en punto de la mañana, y bajo mi presidencia, se verificará en las Casas Consistoriales la subasta por pujas á la llana de las obras de construcción

de bordillos, cintas y arreglo del firme de la calle del Asalto, quedando el presupuesto y pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo máximo para hacer proposiciones la cantidad de 3.017 pesetas á que asciende el presupuesto de contrata, debiendo los licitadores sujetarse á lo prescrito en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Tarragona 23 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Miguel Malé.

Núm. 863

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens

Terminado el apéndice al amillaramiento para el ejercicio económico de 1898-99 en el que constan las altas y bajas de la riqueza rural, pecuaria y urbana de este distrito municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados producir cuantas reclamaciones puedan convenirles.

Masllorens 20 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Salvador Borrás.

Núm. 864

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2º del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1897-98, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos 1'75 pesetas por cada 100 huevos, 322 pesetas.

Idem de 3'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 393'75 pesetas.

Idem de 0'37 pesetas por cada 100 kilos de leña, 173'28 pesetas.

Idem de 1'06 pesetas por cada 100 kilos de leña, 313'50 pesetas.

Total 1.202'83 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Garcia 21 de Marzo de 1898.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 865

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2º del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1898-99, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 2'50 pesetas por cada 100 huevos, 300 pesetas.

Idem de 3'75 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 67'50 pesetas.

Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de paja, 323'75 pesetas.

Total 694'25 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Vinebre 19 de Marzo de 1898.—El Alcalde, José de Ossó Catalá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 866

Don Juan Amat y Aymar, Doctor en Derecho civil y canónico, Juez de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

Por el presente expedido en mérito

los del juicio ejecutivo que insta el Procurador D. José Alfonso, en nombre de D. Mariano Solé Tallada, contra D. Francisco Bonastre Tarragó, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra viña, sembradura é yermo, de extensión tres jornales cuarenta y tres céntimos poco más ó menos, equivalentes á dos hectáreas doce áreas noventa y dos centiáreas, sita en el término de Pira, partida «Ollastres», lindante á Oriente y Mediodía con el término de Ollés, á Poniente con vinda de Pablo Amorós Moix y á Cierzo con Antonio Mateu; justipreciada en dos mil pesetas..... 2.000 ptas.

Segunda. Una casa compuesta de planta baja, primer piso, azotea y desván, sita en el pueblo de Pira y calle de la Carlada, señalada con el número cuarenta y uno, no constando su medida superficial; lindante por su frente, ó Mediodía y derecha, que es Norte, con dicha calle; por su espalda con Juan y José Civit Amorós y por su izquierda con Antonio Mateu; justipreciada en mil setecientas cincuenta.... pesetas 1.750 ptas.

Tercera. Una pieza de tierra sembradura, de extensión seis céntimos de jornal poco más ó menos, equivalente á tres áreas cinco centiáreas, sita en el término de Pira y partida denominada «de Prat»; lindante á Oriente con la viuda de José Martí, á Mediodía con José Amorós, á Poniente con Juan Poblet y á Cierzo con la acequia, justipreciada en cincuenta pesetas..... 50 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra olivos, viña y bosque, de extensión dos jornales cincuenta y cinco céntimos poco más ó menos, equivalentes á una hectárea cincuenta y cinco áreas eatorce centiáreas, sita en el referido término de Pira y partida «Coma»; lindante á Oriente con el camino, á Mediodía con José Amorós, á Poniente con Antonio Ventura y á Cierzo con Salvador Amill; justipreciada en mil ciento veinte pesetas. 1.120 ptas.

Quinta. Y otra pieza de tierra olivos, viña, campa, olivos y garriga, de extensión un jornal treinta y un céntimos, ó sean setenta y nueve áreas setenta centiáreas, sita en el término de Ollés, agregado á Barbará y partida «Rocas Blancas»; lindante á Oriente con José Civit, á Mediodía con Gabriel Vives, á Poniente con el término de Sarreal, con finca de María Serra y á Cierzo con José Antonio Fabregat; justipreciada en cuatro mil quinientas pesetas... 4.500 ptas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de Abril próximo, á la hora de las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, y que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y con los cuales deberán conformarse sin derecho alguno á exigir otros.

Dado en Montblanch á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Juan Amat.—Aním, Ramón Viñas, Escribano.

Imprenta Herederos de J. A. Nel·lo.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Continua

Relación de las aspirantes admitidas al concurso único para la provisión de los Escuelas públicas de ambos sexos de este Distrito Universitario, pertenecientes á la primera clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el art. 48 del Reglamento para la provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza aprobado por Real decreto de 11 de Diciembre de 1896.

Nº	Nº de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los aspirantes	ESCUENAS que desempeñan en propiedad	SUELDO que disfrutan Pesetas Cs.	RESULTADOS obtenidos	SERVICIOS INTERINOS	ESCUELA para que se les propone	SUELDO de la escuela Pesetas Cs.		
								Años	Meses	Días
101	101	Pefecta Navás Darán.	Oliola.	400	3 3 10 Unas.	»	Madrona (Pinell).	9	25	
102	102	Mariela Vidal Jaumot.	Campíns.	450	3 8 9 Unas.	»	Olsinellas.	1	4	
103	103	Rosa Dalmau Hernández.	Bañolla.	625	6 6 20 Unas.	»	Llobera.	10	1	
104	104	Francisa Benet Sáa.	Manlleu (Auxiliaría).	625	6 6 9 Unas.	»	Campellas.	5	4	
105	105	Antonia Domingo Solà.	Castelló de Navés.	»	6 5 21 Unas.	»	Santa María de Miralles.	3	25	
106	106	Ramona Calvet Vilà.	»	625	4 11 21 Unas.	»	Malla.	5	4	
107	107	Dolores Riera Valls.	Montoliu de Cervera.	550	7 9 11 Unas.	»	Pallerols (Baronia de Rialp).	2	7	
108	108	Teresa Raiguer Baallé.	Boreu (Sorpe).	500	4 10 22 Unas.	»	Oix.	5	14	
109	109	Antonia de Miguel España.	Vilalets.	500	4 7 21 Unas.	»	Oix (San Miguel de Vera).	7	20	
110	110	Ana Illa Salabert.	Brocà.	500	4 6 21 Unas.	»	»	»	»	
111	111	Rosa Mateo Bonet.	Castellcir.	500	4 4 16 Unas.	»	Castell de Areny.	6	6	
112	112	Concepción Galcerán Estany.	Josa.	500	4 4 16 Unas.	»	Oix (Talaixa).	1	4	
113	113	Maria Canudas Casals.	Cereceda.	450	3 11 26 Unas.	»	»	»	»	
114	114	Rita Pastor Zubal.	La Quart.	450	3 9 22 Unas.	»	Adraent (Fornols).	8	5	
115	115	Maria Anna Visitós Navasa.	Riuvellois de la Creu.	450	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
116	116	Rosa Ronà Trias.	Castellnou de Bages.	400	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
117	117	Maria Guixá Coll.	Arbajuelo.	400	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
118	118	Francisca Lascorri Abadias.	Viladonja.	400	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
119	119	Josefa Sanz Estuera.	Pozuelo.	400	3 1 4 Unas.	»	Figuerola (Fontllonga).	3	2	
120	120	Filomena Sánchez Badós.	Olalla.	375	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
121	121	Ignacia Pérez Grespon.	Albernela de Tubo.	350	3 1 4 Unas.	»	Pallerols (Talavera).	6	16	
122	122	Maria Labarta Gastón.	Castilsabás.	350	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
123	123	M. del P. Serralbo Santacrista.	Saravilla.	350	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
124	124	M. a. Presentación Giralt Espaniol.	El Pueyo de Araguas.	350	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
125	125	Isabel Sauz Ganezuela.	Tagamanent.	350	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
126	126	Rafaela de Vega Martínez.	Vianova de Banat.	350	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
127	127	Eusebia Ramona Claverol Claveró.	Artasona.	350	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
128	128	Petra Turmo Latorre.	Quer Foradat.	350	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
129	129	Gracia Farrás Vidal.	Arabell y Ballesta.	300	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
130	130	Elvira Lloján Julián.	Colomés.	300	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
131	131	Ana Margarita Artigal Juctá.	Mondot.	275	3 2 4 Unas.	»	Satisfactorios.	10	26	
132	132	Josefa Vital Lafarga.	Gamonedo de Omis.	275	3 2 4 Unas.	»	»	»	»	
133	133	Leonisia Morán Hernández.	Albero-bajo.	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
134	134	Encarnación Lavad Tena.	Banaguas.	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
135	135	Fideia Gamón Turmo.	Arañó.	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
136	136	Josefa Pagés Dolsa.	Careque (Surp).	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
137	137	Antonia Perotes Gasfá.	Fogás y Parroquias.	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
138	138	Maria Prat Giménez.	Setcases.	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
139	139	Teresa Serra Juanola.	San Andrés de Salou.	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
140	140	Angela Segarra Borrás.	Peralba (Sta. María de Meyá)	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
141	141	Enrica Vives Galvejó.	Caldernella.	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
142	142	Adelaida Senán Gamboa.	Caballera.	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
143	143	Basilia Javierre Viñelias.	Gallen.	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
144	144	Rita Ursula Crós Gaudí.	Santa Eulalia de la Peña.	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
145	145	Maria de la Cinta Bertrán Vives.	Cornudella.	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
146	146	Amalia Figuera Bara.	»	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
147	147	Julia Prades Segura.	»	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
148	148	Maria Betés Francás.	»	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
149	149	Carmen Morante Targa.	»	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
150	150	Rosenda Boixadós Rafel.	»	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
151	151	Facunda Soler Bueno.	»	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
152	152	Rosa Comas Saurí.	»	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
153	153	Angela Heras Matas.	»	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
154	154	Maria Heras Matas.	»	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	
155	155	Teresa García Babbat.	»	250	3 1 4 Unas.	»	»	»	»	

d) que se adjudicó en la licitación
2.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
3.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
4.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
5.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
6.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
7.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
8.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
9.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
10.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
11.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
12.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
13.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
14.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
15.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
16.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
17.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
18.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
19.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
20.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
21.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
22.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
23.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
24.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
25.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
26.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
27.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
28.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
29.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
30.º premio.

d) que se adjudicó en la licitación
31.º premio.

<p

NÚM. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los aspirantes	ESCUELAS que desempeñan en propiedad	SUELDO que disfrutan	MAYOR sueldo disfrutado	OPOSICIONES aprobadas	TÍTULO profesional	RESULTADOS en la enseñanza	SERVICIOS INTERNOS			SUELDO de la escuela Pesetas Cs.
								Años	Meses	Días	
56	Adelaida Isern Roure.						Buenos.	1	10	13	
57	M.ª del Pilar Coroninas Gallostra						Idem.	4	1	13	
58	Maria del Pilar Ferrer Pons.						Idem.	1	11	12	
59	Manuela Balarte Cártes.						Idem.	1	10	16	
60	Buenaventura Vilà Vidal.						Idem.	1	10	16	
61	Maria Artingal Juelá.						Idem.	1	10	16	
62	Maria Porqueras Torné.						Idem.	4	6	26	
63	Felipa Ferrer Miracle.						Idem.	1	7	12	
64	Maria Patacios Ciprés.						Idem.	1	5	19	
65	Manuela Juivé Balaguer.						Idem.	4	6	23	
66	Eulalia Martorell Balaguer.						Idem.	1	11	3	
67	Josefa Gimbert Canals.						Idem.	2	2	5	
68	Avelina Arderiu Valls.						Idem.	2	2	5	
69	M.ª de los Dolores Montón Gareña						Idem.	1	11	19	
70	Consuelo Pallarés Guimerá.						Idem.	1	9	27	
71	M.ª del Remedio Benítez Lluch.						Idem.	1	9	4	
72	Floriana Espaiza Solà.						Idem.	2	2	2	
73	Carmen Gené Torné.						Idem.	1	11	19	
74	Ramona Roure Farré.						Idem.	1	9	27	
75	Joaquina Galdea Fenollá.						Idem.	1	9	4	
76	Maria Formés Salafraña.						Idem.	1	7	18	
77	Maria Personal Esteve.						Idem.	1	1	6	
78	Ana Cid Monte.						Idem.	1	6	26	
79	Antonia Tomás Vidal.						Idem.	1	6	25	
80	Maria Palau Camí.						Idem.	1	4	20	
81	Vicenta Cabrelles Ferrer.						Idem.	1	1	3	
82	M.ª de los Dolores Pineda Tarrés						Idem.	1	3	7	
83	Francisca Vilagrán Planas.						Idem.	1	3	3	
84	Trinidad Boils Ibáñez.						Idem.	1	3	2	
85	Maria Teresa Monoliu Moliner.						Idem.	1	2	9	
86	Dolores Rovira Fontana.						Idem.	1	2	5	
87	Elisa Serrà Robert.						Idem.	1	1	19	
88	Francisca González Carrascosa.						Idem.	1	1	8	
89	Filomena Cañó Alsina.						Idem.	1	1	8	
90	Modesta Sammarri Casals.						Idem.	1	1	8	
91	Trinidad Guans Mauri.						Idem.	1	1	21	
92	Otilia Barou Casimiro.						Idem.	1	1	18	
93	Francisca Sellart Mangues.						Idem.	1	7	29	
94	Mercedes Joliol Linás.						Idem.	1	7	18	
95	Marianna Andrés Vázquez.						Idem.	2	2	5	
96	Isabel Sirera Boix.						Idem.	2	2	17	
97	Maria Escolà Quinquillá.						Idem.	2	4	16	
98	Francisca Pellicer Ferrer.						Idem.	2	7	29	
99	Ramona Aubà Echave.						Idem.	2	7	18	
100	Francisca Sorribes Marsá.						Idem.	2	1	17	
101	Buenaventura Goixa Colominas.						Idem.	2	4	16	
102	Josefa Briera Torrent.						Idem.	2	7	29	
103	M.ª Dolores Trecets Hospital.						Idem.	2	2	17	
104	Cecilia Palau Sarret.						Idem.	2	2	17	
105	Mercedes Garriga Salud.						Idem.	2	2	9	
106	Maria Pasqual Siscart.						Idem.	2	2	9	
107	Julia Solé Muntané.						Idem.	2	2	9	
108	Esperanza Planells Torres.						Idem.	1	1	17	
109	Ruperta Meriel Pérez.						Idem.	1	8	17	
110	Vicenia Rauder Sieso.						Idem.	1	6	9	
111	Rosa Roca Soler.						Idem.	1	6	28	
112	Rosa Gispert Guitart.						Idem.	2	6	27	
113	Cecilia Fonte Capell.						Idem.	2	5	6	
114	M.ª del Pilar Sánchez Maurin.						Idem.	2	5	2	
115	Josefa Tallafí Sotomí.						Idem.	2	7	18	
116	Maria Teresa Amillat Solé.						Idem.	2	5	7	
117	Manuela de la Llera Escudero.						Idem.	3	8	28	